



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 17 de octubre de 1927).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**ESCUELAS NACIONALES**

*Horario*

De acuerdo con lo preceptuado en Real orden, número 798, fechada el 11 de junio del corriente año y en vista de la propuesta formulada por la Junta local de 1.ª enseñanza que aprueba el Inspector de la Zona 1.ª, vengo en resolver que el horario para las escuelas del Ayuntamiento de Maraña, quede establecido del modo siguiente:

Maraña, desde 1.º de mayo a 17 de julio, de ocho a once de la mañana y de tres a cinco de la tarde; el resto del año, de nueve a doce de la mañana y dos a cuatro por la tarde.

Este horario regirá en el presente año y sucesivos, en tanto que las circunstancias no aconsejen su modificación, la cual deberá acordarse

por mi autoridad, previa tramitación análoga a la que se ha seguido en el presente caso.

El Alcalde interesado, dará cuenta de esta determinación a los Maestros del término municipal para que puntualmente se observe lo dispuesto.

León, 11 de octubre de 1927.

El Gobernador,  
*José del Río Jorge*

**SECCION DE AGUAS**

*NOTA-ANUNCIO*

Don Marcelo Martínez Muñiz, en concepto de Presidente de la Comunidad de regantes de la Presa Cabildaria, solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río Porma al sitio denominado El Peñedo, término de Marne, Ayuntamiento de Villaturiel, cuya acequia o presa titulada «Presa Cabildaria», tiene unos 5 kilómetros de longitud, y el agua que conduce se emplea en regar unas 346 hectáreas, 36 áreas y 40 centiáreas de terreno de los pueblos de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel, pertenecientes todos al Ayuntamiento de Villaturiel, y que forman la citada Comunidad de regantes, por los mismos en usos domésticos y en abre-

vaderos de ganados y habiendo también en dicha «Presa Cabildaria» dos saltos de agua dedicados a mover 2 molinos harineros, desaguando dicha acequia o presa en el río Esla.

Presentando para probar han adquirido el derecho al uso del agua por prescripción, un testimonio de información posesoria practicada en el Juzgado municipal de Villaturiel.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto-ley número 33, 7 de enero de 1927, se abre una información pública durante un plazo de veinte días que empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y durante el cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcaldía de Villaturiel, cuantas reclamaciones crean oportunas o convenientes en defensa de los derechos que se crean afectados, menoscabados o perjudicados por esta petición.

León, 7 de octubre de 1927.

El Gobernador,  
*José del Río Jorge*

**FUNDIDOR DE CAMPANAS  
MANUEL QUINTANA**  
VILLAVIEDE DE SANDOVAL  
(León-Mansilla de las Mulas)

# JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE LEON

Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos Partidos judiciales durante la primera quincena del mes de octubre de 1927

1.210

PARTIDOS	PRECIO DEL KILO DE										PRECIO DEL LITRO DE					Precio de la docena de huevos Pesetas	PRECIO DEL CARBÓN	
	Pan de familia Pesetas	Carne de vaca Pesetas	Cordero y tocino Pesetas	Tocino Pesetas	Bacalao Pesetas	Garbanzo Pesetas	Judías secas Pesetas	Arroz Pesetas	Azúcar Pesetas	Patatas Pesetas	ACEITE			Leche Pesetas	Patricas Pesetas		Mineral, los 100 kilos Pesetas	Vegetal, los 100 kilos Pesetas
											De oliva Pesetas	De castoruna Pesetas	Mazado Pesetas					
León.....	0,59	5, 4, 3 y 1,80	4, 3,40 y 3	3,00	1,50 a 2,50	0,80 a 2	1,00	0,70 a 1	1,70 a 1,80	0,20	3,00	1,85	2,45	0,60	1,00	3,00	9,25	18,00
Astorga.....	0,59	4,00	>	2,80	2,00	1,10	1,00	0,90	1,80	0,12	3,00	>	>	0,60	>	2,75	5,45	26,10
La Bañeza.....	0,59	3,35	>	3,00	1,50	1,00	0,90	0,80	1,60	0,20	3,00	>	>	0,60	1,00	2,75	9,25	23,00
La Vecilla.....	0,59	3,50	3,00	3,00	2,00	1,25	0,98	0,70	2,00	0,20	3,00	1,80	2,40	0,50	>	2,50	4,00	>
Murias de Paredes.....	0,62	3,50	3,25	2,80	2,00	1,40	1,25	0,90	1,90	0,15	3,60	>	>	0,50	1,00	2,25	5,00	18,00
Ponferrada.....	0,60	4,50, 4,25 y 3,18	>	2,80	2,10	1,30	1,25	1,00	1,90	0,18	3,00	>	>	0,60	>	2,50	>	>
Riaño.....	0,60	3,50	3,00	2,80	2,10	1,25	1,25	0,90	1,90	0,13	2,60	>	>	0,50	>	2,25	>	>
Sahagún.....	0,59	2,90	3,40	2,80	2,50	1,50	1,40	0,90	1,90	0,20	2,90	>	>	0,60	>	2,50	9,00	22,00
Valencia.....	0,59	2,80	3,00	2,85	1,75	1,50	1,00	1,00	1,80	0,20	2,90	1,80	2,40	0,60	1,10	2,50	8,50	16,50
Villafranca.....	0,62	3,40	>	2,80	1,75	1,20	1,20	0,80	1,75 a 1,90	0,20	2,80	>	>	0,60	0,80	2,50	4,50	16,00

NOTA.— Los precios de esta quincena comparados con la anterior, sufrieron las variaciones siguientes:

En León, alza de 25 céntimos la docena de huevos y baja de 25 céntimos el quintal métrico de carbón mineral.

En Astorga, baja de 3 céntimos en kilo de patatas;

En La Bañeza, alza de 20 céntimos el kilo de tocino, 5 céntimos el de patatas, 50 la docena de huevos y 25 el quintal métrico de carbón mineral; baja de 10 céntimos en kilo de azúcar.

En La Vecilla, alza de 25 céntimos en docena de huevos.

En Valencia, alza de 10 céntimos el kilo de azúcar y 1,50 el quintal métrico de carbón vegetal.

En Villafranca, alza de 5 céntimos el kilo de patatas y baja de 20 céntimos en kilo de garbanzos.

León, 16 de octubre de 1927.

El Gobernador civil-Presidente,

*José del Río Jorge*

## JEFATURA PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS

### Anuncio oficial

A partir del 31 del corriente y de acuerdo la Alcaldía con esta Jefatura, se cerrará al tránsito rodado la Plaza de La Libertad, para proceder a su pavimentación. Las circulaciones entre la Estación del Norte y el casco de la ciudad irán por las calles de Ordoño II, Burgo Nuevo, Independencia, Plaza del Teatro y Fernando Merino.

Las circulaciones entre las calles del Padre Isla y Fernando Merino, irán por las calles de Padre Isla, Julio del Campo, Alfonso V, Gil y Carrasco, Burgo Nuevo e Independencia.

Las circulaciones entre las calles del Padre Isla y Fernando Merino, irán por el itinerario anterior para seguir por Legión VII, Plaza del Teatro y Fernando Merino.

León, 15 de octubre de 1927. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE LEON

### Rectificación del Padrón de habitantes de 1.º de diciembre de 1926

Habiendo sido aprobadas por esta oficina las rectificaciones del Padrón de habitantes correspondientes a 1.º de diciembre de 1926 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Sres. Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recoger dichos documentos y los que obren en esta oficina, relacionados con la referida rectificación, pertenecientes a cada Ayuntamiento.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa-oficina, de esta Jefatura, plaza de San Isidro, 4, entresuelo.

Los Ayuntamientos que quieran recibir la documentación de su propiedad, obrante en mi poder, certificada, deben remitirme sellos de correos por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno pliego en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días no se hubiera recogido la documentación por los Comisionados municipales o enviada certificada, será remitida por correo oficial, cuyo envío será anunciado a los respectivos Alcaldes en el BOLETIN OFICIAL.

León, 15 de octubre de 1927. — El Jefe de Estadística, José Lemes.

### Relación que se cita

Barrios de Salas (Los)  
Corullón  
Cuadros  
Fogoso de la Ribera  
Pajares de los Oteros  
Ponferrada  
Valencia de Don Juan  
Valle de Finolleo  
Poia de Gordón (La)  
Valverde de la Virgen

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía constitucional de Villamontán

Hallándose depositada una pollina, de pequeña alzada y edad cerrada, de diez a doce años, precedente del gitano Rafael Jiménez, según datos, por ser sorprendida su mujer e hijos, con tres caballerías, y ésta no tener guía de su procedencia, por el Sr. Teniente Jefe de la línea de La Bañeza, hace cuatro meses, sin que presentara más guía, que de dos caballerías, sin haber justificado, ni recogido la tercera, ni abonar los gastos al depositario José Alonso del Río, vecino de Villamontán, ha sido acordado hacerlo público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y no presentándose, en el plazo de ocho días, persona que la reclame con derecho, será subastada en la plaza pública de Villamontán, el día 23 del corriente mes de octubre. Villamontán, 6 de octubre de 1927. — El Alcalde, Santiago Falagán.

### Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

Vacante la plaza de Inspector de Sanidad Pecuaria de este municipio, por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia vacante para su provisión en propiedad, por término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el sueldo anual de 600 pesetas más el 10 por 100 sobre su sueldo como gratificación.

Los concursantes, presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento acompañando a la misma los documentos enumerados en el artículo 24 del Reglamento de empleados municipales en sus números 1.º, 2.º y 4.º, con la obligación expresa que el nombrado tendrá que fijar su residencia en la capital del municipio.

Galleguillos de Campos, 13 de octubre de 1927. — El Alcalde, Cándido Borlán.

### Alcaldía constitucional de Oencia

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 27 de septiembre último, visto lo avanzado del ejercicio económico actual y la urgencia de cubrir las atenciones del presupuesto correspondiente, sin que la Junta repartidora presente a esta Alcaldía el repartimiento general de utilidades del corriente año para verificar el oportuno cobro y cubrir aquéllas, acordó prorrogar para el ejercicio de 1927 el repartimiento general del 2.º semestre de 1926, duplicando las cuotas.

Lo que se anuncia para que, los contribuyentes y quienes más lo estimen justo, presenten en esta Alcaldía, en el plazo de diez días, sus reclamaciones.

Oencia, 8 de octubre de 1927. — El Alcalde, Pedro Rodríguez.

### Alcaldía constitucional de Cebanico

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de septiembre último, proponer al ayuntamiento pleno las transferencias y habilitación de crédito que a continuación se detallan:

1.ª Del capítulo 11, artículo 1.º al capítulo 1.º, artículo 6.º y capítulo 18, artículo único, 1.433,74 pesetas, por ser insuficientes las consignadas en sus respectivos capítulos y artículos.

2.ª Transferidas del capítulo 9.º, artículo 5.º al capítulo 17, artículo único para atenciones de cargas de justicia, 261,28 pesetas, en total de pesetas 1.745,02, cuyo expediente se halla expuesto al público en esta Secretaría para oír reclamaciones, por término de quince días.

Cebanico, 11 de octubre de 1927. — El Alcalde, Eliseo García.

### Alcaldía constitucional de San Emiliano

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Sanidad e Higiene pecuaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas.

Los aspirantes, que serán Veterinarios, presentarán sus solicitudes documentadas, ante esta Secretaría, en el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; teniendo la obligación, además de las que le

impone el Reglamento de Epizootias, de residir dentro de este término municipal.

San Emiliano a 10 de octubre de 1927. — El Alcalde en funciones, Joaquín Hidalgo.

Para su provisión por concurso, por término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, se anuncia la vacante de la plaza de Inspector municipal de carnes de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas.

El agraciado tendrá su residencia en este término municipal.

San Emiliano, a 13 de octubre de 1927. — El Alcalde, P. O. Elías Florenza.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado de instrucción de Sahagún*  
Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de Instrucción de esta villa de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de la ejecutoria dimanante del sumario 21 de 1926, seguida en este Juzgado contra Lucinio Urdiales Tomé, vecino de Bercianos del Camino, sobre desacato a la Autoridad y en procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas causadas en referida causa, por providencia de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del referido procesado, que son los siguientes:

Un armario, de madera de chopo, de dos metros y medio de alto por dos de ancho. Tasado en docientas pesetas.

Seis sillas, de madera, estilo Victoria. Tasadas en treinta y seis pesetas.

Un majuelo, al sitio Sendero de la Laguna, del término de Bercianos, de mil cepas de vid americana, de cabida de dos fanegas. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día catorce de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

2.ª Que no existiendo títulos de propiedad, han de conformarse los licitadores con la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, la cual estará de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate.

Dado en Sahagún a once de octubre de mil novecientos veintisiete. — Alberto Stampa. — Matias Garcia.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Comunidad de regantes y molineros de Presarrey

La Junta general ordinaria de esta Comunidad, se celebrará en el día 6 del próximo mes de noviembre, a las nueve, en el salón de la Casa social católica de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto que para el año 1928 presentará también el Sindicato.

3.º Elección del Presidente de la Comunidad y Sindicato.

4.º Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado, a los que cesen en el cargo.

5.º Limpieza de regueros por el procedimiento de las Frontadas.

Si en el día señalado no concurrese mayoría absoluta de los votos que tiene la comunidad, se celebrará la Junta definitiva en el día 13 del mismo mes, en el mismo local y a la misma hora, cualquiera que sea el número de socios que concurren.

Astorga, 14 de octubre de 1927. — El Presidente, Ricardo Alonso.

#### Presas de la Vega de Cerecedo

Para constituirse en Comunidad en vista del oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 6 de agosto último, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 25 de junio de 1884, se convoca a Junta general a todos los interesados de la Presa indicada para el día 20 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Casa-Escuela de este pueblo, a fin de acordar las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos, y nombrar la Comisión que ha de hacer los proyectos de dichas Ordenanzas y Reglamentos.

Cerecedo, 12 de octubre de 1927. — El Presidente, Marcial Fernández.

LEON

Imp. de la Diputación provincial. 1927

Clinica de enfermedades de los ojos

**ENRIQUE SALGADO**

OCULISTA

Consultas de 10 a 1 y de 4 a 6

Fernando Merino, 5, principal

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

- R -

**D. JOAQUÍN VALCARGUE ALVAREZ**

ESCUELA DEL INSTITUTO OFTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

- T -

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUECIA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 6

- AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., LEÓN -